CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N°: 375/14

Caacupé, 29 de agosto de 2014.-

VISTO: El Acta N° 27 de fecha 29 / 08 /2014, de la Sesión del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera, y; -

C O N S I D E R A N D O :

Que, la Circunscripción Judicial de Cordillera se encuentra en la necesidad imperiosa de realizar contrato de Locación del Inmueble a fin de albergar a las Oficinas del Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia, debido a que el Edificio Sede del Palacio de Justicia se encuentra en etapa de construcción y remodelación y por consiguiente fue necesario el desalojo total del mismo. - - - - - - - - -

Que, por Resolución N° 355/14 de fecha 29/08/2014 se autorizó el Llamado a Locación de Inmuebles Indeterminado para el PAC/ID N° 280.824 "Alquiler de Inmueble para asiento del Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia".- -

Que, según Informe N° 031 /14 de fecha 29/ 08 /2014, el Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda al Consejo de Administración, salvo mejor parecer Adjudicar el llamado a Locación de Inmuebles Indeterminado ***"ALQUILER DE INMUEBLE PARA ASIENTO DEL TRIBUNAL DE APELACIÓN DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA", PAC/ID N° 280.824,*** de acuerdo al cuadro de Propuesta de Adjudicación. -

Que, por tanto corresponde la contratación del local, conforme a los puntos que a continuación se detallan:

ITEM N°	ADJUDICADO	PERIODO	DESCRIPCIÓN	CTA. CTE. CTRAL. N°	MONTO MENSUAL Gs.	MONTO TOTAL Gs.
1	ARAELECTRIC S.R.L.	Desde el 01/09/2014 hasta el 31/12/2014	Alquiler de Inmueble para asiento del Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia.	19-01-1422	4.000.000.-	16.000.000.-
				TOTAL	4.000.000.-	16.000.000.-

Por tanto el,

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ART. 1° **AUTORIZAR** la adjudicación del contrato de Alquiler de la Circunscripción Judicial de Cordillera, por la vía de Locación de Inmuebles - Indeterminado.- -

ART. 2° **AUTORIZAR,** el pago de alquiler a la firma ***ARAELECTRIC S.R.L.***, con **RUC N° 80030992-2** del inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 19-01-1422, por un monto mensual de ***Gs. 4.000.000 (guaraníes cuatro millones)*** IVA INCLUIDO, y un monto total de ***Gs.16.000.000 (guaraníes diez y seis millones***) IVA INCLUIDO, por un periodo de 4 (cuatro) meses, contados a partir del 01/09/2014 hasta el 31/12/2014. - - - - - - - - - - - - - - - - -

ART. 3° **IMPUTAR** la presente erogación impuesta en el Art. 1° al Rubro 250 correspondiente al Programa 005 – Administración de Justicia de Cordillera.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -